

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

**PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY DOTACION AGUACHICA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°003 DE 2020**

VERANO ENERGY LIMITED, como gerente del proyecto de dotación de tecnologías de la información y las comunicaciones para el municipio de Aguachica BPIN20191719000014, en adelante (“**VERANO**”), considerando que mediante Licitación privada abierta N° 003 DE 2020, la cual tiene por objeto: “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA” BPIN 20191719000014. Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de agosto de 2020, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2020, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto: “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA”
2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 17 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm, se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
1	HYBRITEC S.A.S
2	SUN COLOMBIA S.A.S

3. Que el Comité Evaluador emitió el informe de requisitos habilitantes definitivo, el cual fue publicado el día 2 de octubre de 2020, a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co mediante el cual, se determinó que los proponentes evaluados como “**HABILITADOS**” continuarían en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, resultando habilitadas dos propuestas, quedando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	HYBRITEC S.A.S	Cumple
2	SUN COLOMBIA S.A.S	Cumple

4. Que el Comité Evaluador incluyó en el informe de requisitos habilitantes la valoración de la propuesta económica presentada por cada proponente habilitados, quedando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	HYBRITEC S.A.S	Cumple
2	SUN COLOMBIA S.A.S	Cumple

5. Que el Comité Evaluador incluyó en el informe de requisitos habilitantes la valoración de requisitos ponderables de aquellos proponentes que cumplen tanto los requisitos habilitantes, como la propuesta económica. En esta valoración se verifico los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje incluida en esos mismos términos, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	HYBRITEC S.A.S	1100 puntos
2	SUN COLOMBIA S.A.S	1300 puntos

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el siguiente oferente conforme al orden de elegibilidad:

SUN COLOMBIA S.A.S

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, VERANO ENERGY LIMITED

RESUELVE:

Aceptar la oferta presentada por NUEVA ERA SOLUCIONES cuyo objeto es: “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA”

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COP \$ 632.417.522) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de obra, es por el término CIEN (100) días hábiles conforme al cronograma del proyecto y a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

Verano Energy Limited

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los seis (6) días del mes de octubre de 2020.

ORIGINAL
FIRMADO

Angela Rivas Gamboa
Coordinadora Asuntos Políticos
PAREX RESOURCES

Marcela Ramirez Ladino
Especialista PSCM
PAREX RESOURCES